

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO  
DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES

2020  
Bogotá, D.C.,

Señor  
HERNANDO CASTILLO VILLARRAGA

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 10-123498- -00004-0000

Fecha: 2012-05-17 10:51:37 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR  
Tra. 3 MODELO Eve: 1 REGDEPOSITO  
Act. 519 TRASLADOINFORME Folios: 1

ASUNTO                      Radicación                      10-123498  
                                         Trámite                              003  
                                         Evento                              001  
                                         Actuación                          519  
                                         Oficio  
                                         Folios                                7      10-123498-00004-0000

|                         |                                     |                               |                                     |
|-------------------------|-------------------------------------|-------------------------------|-------------------------------------|
| Patente de Invención    | <input type="checkbox"/>            | Patente de Modelo de Utilidad | <input checked="" type="checkbox"/> |
| Vía Nacional            | <input checked="" type="checkbox"/> |                               |                                     |
| Vía PCT (Fase Nacional) | <input type="checkbox"/>            | Capítulo I                    | <input type="checkbox"/>            |
|                         |                                     | Capítulo II                   | <input type="checkbox"/>            |

Como resultado del examen de fondo, realizado con fundamento en el artículo 45 y en concordancia con el artículo 85 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le comunica:

1. Documentos estudiados

|                   |                |                 |
|-------------------|----------------|-----------------|
| Descripción:      | Folios 7 a 22  | 05/Octubre/2010 |
| Reivindicaciones: | Folios 23 a 30 | 05/Octubre/2010 |
| Dibujos:          | Folios 31 a 60 | 05/Octubre/2010 |

2. Objeto de la invención

Título de la solicitud: “Dispositivo dosificador y dispensador para bolsas y tarros” (Fl. 1).

El problema planteado en esta solicitud consiste en lograr un dispositivo que permita la dosificación de material contenido en bolsas y latas.

Para resolver este problema técnico, la solicitud en estudio propone un dosificador para latas y un dosificador para bolsas, compuestos por una cámara de émbolo (CE) la cual consta de una ranura donde se posiciona la perilla de control (PC), sobre la cual se ensambla el émbolo (EM); esta cámara (CE) se dispone dentro de dos soportes (SG) para formar la unidad soporte (US). Ésta unidad (US) se encapsula entre las dos secciones de la carcasa (CC) que a su vez es solidaria, con la carcasa inferior (CI) en donde se sitúa la boquilla de dispensado, y la carcasa superior (CS)

Expediente 10-123498 1er Art 45

El capítulo reivindicatorio no es conciso, ya que se mencionan las mismas características estructurales en dos o más reivindicaciones. Esto se presenta, por ejemplo, entre las reivindicaciones 12 y 16, donde la primera divulga *"sus dos manijas lineales MC sobresalen a ambos lados"* y la segunda exhibe *"las manijas de control MC de la cámara de émbolo CE, sobresalen a ambos lados de dicha carcasa"*; o entre las reivindicaciones 13 y 15 donde, la primera muestra la interacción entre el subconjunto US y las carcassas CR y la segunda presenta la interacción entre el subconjunto UD y las mismas carcassas, siendo el subconjunto UD el ensamble entre el émbolo EM y el subconjunto US; de cualquier manera, es este subconjunto US el que tiene contacto con las carcassas CR. Se sugiere al solicitante replantear las reivindicaciones teniendo en cuenta que no deben presentar problemas de concisión como los expuestos anteriormente.

Las reivindicaciones 1 a 9, 17 y 18; al igual que las expresiones *"con ambas manos, se envuelve la bolsa hacia atrás contra el perímetro elíptico"*, *"queda haciendo contacto perimetral con la superficie interna de la bolsa"*, *"luego con ambas manos se dispone de un"*, *"Nuevamente, con ambas manos, el elemento elástico EE se ajusta en torno a la zona de la bolsa que queda en contacto con el dispositivo dosificador"*, *"queda haciendo contacto firme con la superficie interna de la bolsa debido a la presión externa ejercida en la misma zona por el elemento elástico EE ajustando externamente en torno a la bolsa. Con esto, la bolsa y el dispositivo no se pueden deslizar el uno respecto del otro hacia afuera o hacia adentro, y adicionalmente se impide que se presenten fugas del material empacado en la bolsa durante la operación del dispositivo dosificador y dispensador DD"* (reivindicación 10), *"el acoplamiento con un tarro se logra mediante"*, *"Después del acople ambas secciones quedan en contacto perfecto de manera perimetral. Se aclara que para permitir el acoplamiento, mientras que con una mano se presiona hacia abajo el dosificador contra el tarro, con la otra se va presionando perimetralmente el borde inferior de la tolva BC dentro del borde del tarro BC tal y como se procede normalmente con los tarros metálicos, cuando se va a volver a colocar la tapa plástica con la que vienen inicialmente. También se aclara que la manipulación y uso del dispositivo acoplado al tarro es homóloga a la de acople de este con la bolsa, en el cual, con una mano se sostiene la unidad de empaque, y la otra queda libre"* (reivindicación 11), *"sobre las cuales puede girar libremente en ambos sentidos la unidad dosificadora UD, y en las dos direcciones perpendiculares a éstas; dicho giro está restringido por este contacto perimetral"*, *"pudiendo girar libremente en ambos sentidos en la dirección ya descrita"* (reivindicación 15), *"permitiendo la manipulación del dispositivo dosificador y dispensador. Al hacer girar las perillas lineales PE de la cámara del émbolo CE, se hace girar el subconjunto completo de la unidad dosificadora"* (reivindicación 16), definen efectos, ventajas, funciones o resultados a alcanzar, las cuales no son características patentables, solo se protegen las características esenciales estructurales tangibles de la invención. Específicamente, las reivindicaciones 10, 11, 17 y 18 exponen el funcionamiento del dispositivo, lo cual no es permitido. Se sugiere eliminar las reivindicaciones y las expresiones citadas.

Se presenta un error de digitación al estar el término *"dosificador"* repetido en la reivindicación (10). Se sugiere al solicitante hacer la corrección correspondiente.

Debido a que el capítulo reivindicatorio está definido solamente por reivindicaciones independientes, los materiales "*plástico o metálico*" (reivindicación 9), "*caucho*" y "*caucho estirado*" (reivindicación 10), se incluyen como característica técnica esenciales de la invención, lo cual no es permitido para definir un modelo de utilidad dado que solo se pueden exhibir sus características estructurales. Por ende, los materiales no pueden darle novedad a la invención. Se le sugiere al solicitante no incluir los materiales en las reivindicaciones independientes. Vale la pena agregar, que se pueden mencionar en las reivindicaciones dependientes como una característica particular, mas no afectan el examen de patentabilidad.

En la reivindicación 16 se utilizan las letras (PE) para referenciar las perillas lineales de la cámara de émbolo (CE), de la descripción se entiende que estas perillas se designan con las letras (MC). Se sugiere al solicitante definir que letras se van a utilizar para referenciar dicho elemento, teniendo en cuenta que deben guardar concordancia con las demás reivindicaciones, la descripción y los dibujos.

Las letras que se utilizan como referencia, incluidas en el capítulo reivindicatorio deben estar encerradas entre paréntesis. Se sugiere al solicitante hacer la corrección correspondiente.

En el Anexo 1, se muestra un ejemplo guía para la redacción de las reivindicaciones.

#### **Descripción (Art 28 D 486)**

El resumen debe presentarse en letras minúsculas, tal como el capítulo descriptivo. Se sugiere al solicitante hacer la corrección correspondiente.

Las expresiones "*nivel inventivo*" (Fl. 9 párr. 2) y "*casi vertical (diagonal)*" (Fl. 15 párr. 4) no está utilizado correctamente, ya que, en cuanto a la primera, para un modelo de utilidad solo se estudia la novedad de la invención y no el nivel inventivo; y la segunda, se podría definir mejor si se utilizara una expresión que exponga de forma clara lo que señala la flecha. Se sugiere al solicitante reemplazar la primera expresión por "novedad" y la segunda por "la flecha que muestra la dirección en que se realiza el ensamble".

El tipo de vista presentada como "*rotada*" se definiría mejor si se utilizara la expresión "vista en perspectiva" la cual es utilizada normalmente en el campo de ingeniería. Se sugiere al solicitante hacer la corrección correspondiente.

Al igual que en el capítulo reivindicatorio, las letras de referencia deben estar encerradas entre paréntesis. Se sugiere al solicitante seguir las recomendaciones expuestas en las objeciones de claridad de las reivindicaciones.

La figura 18 no expone de forma clara de donde proviene el corte expuesto. Se sugiere al solicitante mostrar una vista frontal de la modalidad de la invención en la figura 17, presentado una línea de corte que permita identificar la procedencia de dicho corte.

En el Anexo 2, se presenta un ejemplo guía para la presentación de los dibujos.

#### **4. Determinación del Estado de la Técnica**

Considerando que la fecha de presentación de la solicitud de patente de invención es el 05 de octubre de 2010, se buscaron documentos relacionados en el estado de la técnica, con fecha de publicación anterior a ésta.

Consultadas las bases de datos y los archivos con que cuenta la entidad, no se encontró documento alguno que afecte la patentabilidad.

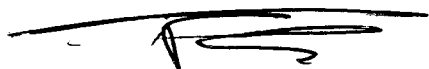
#### **5. Conclusión**

Teniendo en cuenta las objeciones presentadas en el numeral 3 de este documento, se considera que la invención es nueva, debido a que no se encontraron documentos que contengan las características estructurales expuestas en esta solicitud.

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de treinta (30) días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Se invita al solicitante se sirva indicar, si así lo considera, su renuncia al término faltante para treinta (30) días y presentarla por escrito.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Única No. 10 de 2001.



**JOSE LUIS SALAZAR LOPEZ**  
Director de Nuevas Creaciones (C)

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista, de fecha

13 May 2012

Elaborado por: Mónica Andrea Gutiérrez Almonacid *MA*  
Revisado por: Rosa Patricia Téllez. *RT*

Anexo 1

Una reivindicación independiente consta de un preámbulo y una parte caracterizadora. El preámbulo normalmente coincide con el título de la invención, y sirve de introducción informativa sobre el objeto que va hacer protegido. Contiene la información técnica conocida en el estado de la técnica del objeto que se pretende proteger. La parte caracterizadora, que suele seguir al preámbulo precedida por la frase **“caracterizado por”**, recoge las características técnicas que van a ser protegidas y que constituyen la novedad frente al objeto conocido del estado de la técnica.

La reivindicación dependiente define la materia que se desea proteger refiriéndose a una reivindicación anterior.

Ejemplos de redacción de las reivindicaciones para una solicitud de patente:

**REIVINDICACIONES**

1. Sacacorchos, que estando especialmente concebido para tapones de madera, provistos de un cuello de inserción ajustada en el cuello de la botella o elemento de que se trate, y de una cabeza que en situación de cierre resulta exterior a dicha botella, **Caracterizado** porque incorpora un cuerpo determinante de un casquillo cilíndrico, de diámetro interno igual o ligeramente superior al de la cabeza del tapón, casquillo del que emerge lateral y radialmente un brazo de apreciable longitud, y que en oposición al mismo incorpora un orificio roscado para acoplamiento con carácter amovible de un segundo brazo, dotado a su vez de un extremo roscado en correspondencia, que actúa como tornillo prisionero sobre la superficie lateral de la cabeza del tapón, bloqueando a la misma el sacacorchos en su conjunto, que resulta finalmente accionable a través de los dos brazos coaxiales y contrapuestos.

2. Sacacorchos, según reivindicación 1ª, **caracterizado** porque el cuerpo o casquillo central incorpora en una de sus embocaduras una pequeña estrangulación actuante como tope limitación de penetración del tapón en el sacacorchos.

4. Sacacorchos, según reivindicaciones anteriores, caracterizado porque el segundo brazo, físicamente independiente del cuerpo o casquillo central y dotado del extremo roscado, incorpora en su otro extremo una expansión transversal de cualquier configuración, que facilita el movimiento giratorio de tal brazo, necesario para el desplazamiento axial del mismo a través de las roscas complementarias.

5. Sacacorchos, según reivindicación 1ª, caracterizado porque el brazo de apreciable longitud emerge axialmente del cuerpo determinante del casquillo cilíndrico, y se remata por su extremidad libre en una expansión transversal a modo de "T", en funciones de asidero, mientras que el tornillo prisionero está asociado a una palomilla para accionamiento manual del mismo.

Preámbulo:  
Características  
generales del invento

Parte caracterizadora:  
elementos técnicos  
específicos

Reivindicaciones  
dependientes: concreta  
elementos técnicos de  
las reivindicaciones de  
las que depende.

Anexo 2

A continuación se presenta un ejemplo de los dibujos para una solicitud de patente:

EJEMPLO DE LAS FIGURAS O DIBUJOS

